

ANUNCIOS OFICIALES**INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA
EXTRANJERA**

Cambios oficiales de monedas publicados el día 13 de agosto de 1952, de acuerdo con las disposiciones vigentes

Franco (1)	3,128
Libras	30,660
Dólares	10,950
Franco suizo	252,970
Franco belga	21,900
Florines	288,157
Escudos	38,086
Pesos argentinos, moneda legal	1,46
Coronas suecas	2,116
Coronas danesas	1,585
Coronas noruegas	1,533

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios.

MINISTERIO DE AGRICULTURA**Instituto Nacional de Colonización**

Como resultado del segundo concurso anunciado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, número 202, de 20 de julio de 1952, para las obras de acequias, desagües y caminos del sector V de la zona regable del canal bajo del Alberche (Toledo), cuyo presupuesto de contrata asciende a 448.621,72 pesetas, con fecha 5 de los corrientes la Dirección General ha resuelto adjudicar dichas obras a don Manuel de la Torre Rousseau, como Director propietario de la Empresa Industrias del Hormigón (INHOR), en la cantidad de pesetas 448.621,72, es decir, el presupuesto antes indicado.

Madrid, 6 de agosto de 1952.—El Ingeniero Subdirector de Obras.
2.141—O.

MINISTERIO DEL AIRE

Delegación Regional de la Junta Liquidadora de Material

CUATRO VIENTOS**SUBASTAS**

Se celebrarán en esta Maestranza los días 20 y 27 del actual agosto, a las ocho treinta horas, y ambas comprenden automóviles y material diverso.

Detalles, en Junta Liquidadora de Material del Ministerio del Aire y en esta Maestranza.

Cuatro Vientos, 4 de agosto de 1952.—El Capitán Secretario, Antonio R. Tourón.
2.116-O. y 2.ª 13-8-952

**COMANDANCIA DE OBRAS DE LA
PRIMERA REGION MILITAR****Casas económicas****CONCURSO DE OBRAS**

Todos los días laborables, desde las nueve a las trece horas, se admitirán en esta Comandancia, paso de la Reina Cristina, número 5, 5.ª planta, ofertas para la ejecución por el sistema de gestión directa y procedimiento de destajo de las obras comprendidas en la «Construcción de un depósito elevado de hormigón armado para 150 metros cúbicos de agua en la Colonia de 211 pabellones militares para Oficiales y Suboficiales en «Arroyo de Meaque» (Campamento).»

El plazo de admisión de ofertas terminará el día 16 de los corrientes, a las doce horas.

Los documentos relacionados con este concurso estarán de manifiesto todos los días laborables, desde la nueve a las trece horas, en las oficinas de esta Comandancia.

Madrid, 4 de agosto de 1952.—El Coronel Ingeniero Comandante (llegible).
2.130—O.

**PARQUE MOVIL DE MINISTERIOS
CIVILES****CONCURSOS**

Se saca a concurso, con arreglo al pliego de condiciones que figura en la tablilla de anuncios de este Organismo, la adquisición por éste de los efectos siguientes:

Quinientos monos de sarga azul.
Treinta monos de sarga blancos.
Ciento veinticinco monos de sarga caqui.
Treinta y cuatro batas de crepón azul marino.

Tres mil emblemas de cuello para uniformes de obreros conductores.

Mil trescientos cincuenta emblemas de gorras de uniformes para obreros conductores.

Las ofertas deberán ser entregadas al Comandante Jefe de Vestuario de este Centro, en el plazo de diez días hábiles, a contar de la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.
2.143—O.

Se saca a concurso, con arreglo al pliego de condiciones que figura en la tablilla de anuncios de este Organismo, la adquisición por éste de seiscientos cincuenta gorras de uniforme para obreros conductores, con arreglo al modelo existente en el Almacén de Vestuario de dicho Parque Móvil.

Las ofertas deberán ser entregadas al Comandante Jefe de Vestuario de este Centro, en el plazo de diez días, a contar de la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.
2.142—O.

HOSPITAL MILITAR DE OVIEDO

Hasta las doce horas del próximo día 19, en primera convocatoria, y hasta igual hora del día 29, en segunda, para lo no adjudicado en la primera, se admiten proposiciones para suministrar víveres y artículos necesarios para las atenciones de este Hospital y en las cantidades y condiciones que figuran en la Administración del mismo.

Oviedo, 9 de agosto de 1952.—(Firma ilegible).
2.145—O.

DELEGACIONES DE HACIENDA**ALAVA**

Secretaría de la Junta Administrativa

CÉDULA DE CITACIÓN Y EMPLAZAMIENTO

Desconociéndose el paradero de Guillaert Gómez, por la presente se le cita para que acuda a esta Junta Administrativa de Contrabando y Defraudación el día 4 del próximo mes de septiembre, a las once y cuarto de su mañana, por haberse fijado para dicha fecha la vista del expediente número 3 de 1950, en el que aparece encartado, instruido por aprehensión de botes de «Nescafé». En dicho acto deberá presentar toda la prueba documental de que intente valerse y proponer la práctica de todas las demás

que convengan a sus respectivos derechos, advirtiéndole al propio tiempo que, con arreglo a lo determinado en la vigente Ley de Contrabando y Defraudación, tiene facultad para designar como Vocal de la mencionada Junta un individuo que lo sea de la Cámara de Comercio, cuya propuesta deberá participar a esta oficina previamente durante un plazo que no exceda de dos días desde el que le sea notificado el presente acuerdo, impidiendo renuncia a tal derecho si transcurra aquél sin practicar la aludida designación; se le previene, por último, que de no comparecer en dicho acto, se celebrará sin su presencia.

Vitoria, 7 de agosto de 1952.—El Secretario de la Junta, José María Rodríguez V.º B.º, el Presidente, Jaime Ozores.
2.698—O.

CACERES

Secretaría de Juntas Administrativas de Contrabando y Defraudación

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN A JUNTA

Por la presente se notifica a Manuela Fernández para que el día 14 del actual, y a las diez horas, concorra por sí o por persona que legalmente le represente al acto de la Junta Administrativa, que se celebrará en esta Delegación de Hacienda, para ver y fallar el expediente de contrabando número 400-952, incoado contra citada individuo por aprehensión de 927 paquetes de tabaco nacional, pudiendo aportar al acto las pruebas que estime pertinentes; advirtiéndole que tiene derecho a nombrar un Vocal que forme parte de la Junta, el cual será un individuo de la Cámara de Comercio o comerciante o industrial matriculado.

Cáceres, 8 de agosto de 1952.—El Secretario, A. Moreno.
2.123-O.

VALENCIA**Clases Pasivas**

En cumplimiento de lo dispuesto en la Circular de la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas fecha 25 de noviembre de 1943 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 350, de 16 de diciembre de 1943), y para conocimiento de los interesados, se comunica que en esta Delegación de Hacienda se han recibido las siguientes órdenes de pago:

Índice núm. 89

Jesús Díaz Rubio.—M. Civil. Traslado.
Enriqueta Gómez Andrés.—Idem id.
María Ordóñez Almagro.—M. Militar. Traslado.
María Jacinta Prieto García.—Jubilados.

Índice núm. 90

Fidel Pérez Montejano.—Retirados-Cruces.
Marcelo Trénor Azcárraga.—Idem.
Aurelio Megías Chacón.—Idem.
Antonio Pérez Martínez.—Idem.

Índice núm. 91

Joaquín García-Morato Ruiz.—Retirados-Cruces.
Segundo Palomares López.—Idem.
Mercedes Rojo Piquer.—M. Militar.
Carmen Guadix López.—Idem.
Isabel Ortiz Espina.—Idem.
María de los Desamparados Soldevilla.—Idem.
Francisca Palmero Cortell.—Idem.
Huérfanas Barrachina Echevarría.—M. Civil.

Índice núm. 92

Eulalia Celdrán Ros.—M. Militar. Traslado.

Encarnación Campos García.—Idem id. Braulio Poves Miguel.—Retirados-Cruces. Traslado.

Indice núm. 93

Huérfanos Prieto Carrillero.—M. Militar.
Tomasa Dumont García.—Idem.
Virginia Sanz Herrero.—M. Civil.

Indice núm. 94

Encarnación Pardo Marcilla.—M. Militar. Traslado.

Valencia, 6 de agosto de 1952.—El Delegado de Hacienda (llegible).
2.695—O.

DELEGACIONES DE INDUSTRIA

BADAJOS

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Antonio Peiró Ros. Lugar de situación de la industria: Badajoz.

Objeto: Instalar una industria de fábrica de papel de estracilla. Esta industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de ocho días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Badajoz, 6 de agosto de 1952.—El Ingeniero Jefe, A. Martínez.
7.164—O.

CUENCA

INSTALACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionario: Don José Herráiz Giménez.

Objeto: Instalar una línea en alta tensión y caseta de transformación en Motilla del Palancar, tomando energía de Electra del Cabriel.

Los que se consideren afectados lo comunicarán a esta Delegación de Industria en el plazo de diez días.

Cuenca, 1 de agosto de 1952.—El Ingeniero Jefe, Vidal Cadenas.
2.713—O.

JAEN

TRANSPORTE Y TRANSFORMACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionario: Don Juan Lozano y Díaz de Luna.

Objeto de la petición: Establecimiento de una línea de transporte de energía eléctrica trifásica a 25.000 voltios que, derivando de otra particular del Sindicato Vertical del Olivo, abastecida por la Compañía Sevillana de Electricidad, y siguiendo un trazado sensiblemente recto de 330 metros de longitud, finalizará en un transformador de 15 kilovatios-amperios, 23.500 ± 5 por 100 220-127 V., que se instalará en caseta a construir en terrenos de la finca «Santa Ana», en término municipal de Espelúy.

Los elementos a emplear serán de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma, así como los propietarios de terrenos y fincas por donde cruce la línea solicitada, presenten, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, cuantos escritos estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo, 4.

Jaén, 31 de julio de 1952.—El Ingeniero Jefe, F. López Morales.
2.714—O.

Peticionario: Ayuntamiento de Mancha Real.

Objeto de la petición: Establecimiento de una línea aérea de transporte de energía eléctrica trifásica a 6.000 V. que, derivando de otra particular del propio Ayuntamiento, abastecida por la Compañía Anónima Mengemor, y siguiendo un trazado recto de un solo vano de 36 metros de longitud, finalizará en un transformador de 15 KVA., 6.000/240 V., que se instalará en caseta a construir en el paraje «Peña del Aguila», del término municipal de Mancha Real.

Los elementos a emplear serán de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma, así como los propietarios de terrenos y fincas por donde cruce la línea solicitada, presenten, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, cuantos escritos estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo, 4.

Jaén, 31 de julio de 1952.—El Ingeniero Jefe, F. López Morales.

2.715—O.

LA CORUÑA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don José María Sánchez Sánchez.

Objeto: Instalación de una línea a 15.000 voltios que, partiendo de la central situada sobre el río Tambre, pasa por los Ayuntamientos de Curtis y Cesuras, ramificándose en dos que van, respectivamente, a dar servicio a los Ayuntamientos de Oza, de los Ríos, Betanzos, Bergondo y Abegondo, respectivamente.

Transformadores	Ayuntamientos
1 de 200 KVA.	Curtis.
2 » 50 »	
2 » 30 »	
1 » 30 »	Cesuras.
1 » 75 »	Oza de los Ríos.
2 » 10 »	Castro y Rêguera (parroquias).
1 » 5 »	Calcoba (parroquia).
1 » 10 »	Pladela (parroquia) (Betanzos).
1 » 10 »	Gullia de (poblado) (Betanzos).
1 » 20 »	Cortifán (parroquia) (Bergondo).
1 » 10 »	Abegondo.
1 » 5 »	Cerneda (parroquia).
1 » 10 »	Leiro y Precedo (parroquias).
1 » 10 »	Figuería (Parroquia).
1 » 10 »	Sarandones (parroquia).
1 » 5 »	Bordel (poblado).
1 » 5 »	Montouto (parroquia).

Se publica este anuncio como complementario de los publicados en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 12 de mayo de 1952 y 16 de junio de 1952.

Solamente empleará maquinaria nacional.

Lo que hace público, en cumplimiento de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

La Coruña, 5 de agosto de 1952.—El Ingeniero Jefe, Carlos Sánchez Román.

2.712—O.

SALAMANCA

NUEVA INDUSTRIA

Interesado: Don José Alamo López. Objeto: Instalación de un cinematógrafo en Fuente de San Esteban, capaz para 350 localidades.

En esta industria se emplearán maquinaria y materias de producción nacional.

Se hace pública la presente petición para que todos los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos de oposición que estimen pertinentes, dentro del reglamentario plazo de diez días, por triplicado y debidamente reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Gran Vía, número 1.

Salamanca, 2 de agosto de 1952.—El Ingeniero Jefe, Prudencio Olivera García.
7.157—O.

VALLADOLID

LÍNEAS ELÉCTRICAS

Peticionario: don Rafael Fernández Pérez.

Objeto: Instalar línea eléctrica a 13.200 voltios y transformador de 5 KVA., derivada de la de igual tensión de «Electra Popular Vallisoletana», en Castrillo Tejerio, para servicio de riegos.

Se emplearán materiales existentes en España.

Se hace pública esta petición para que aquellas personas que se consideren afectadas por la misma presenten, por duplicado y debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Alcallarés, número 1, principal.

Valladolid, 6 de agosto de 1952.—El Ingeniero Jefe, José Vidal.
2.722—O.

Peticionarios: Don Modesto y don Gregorio Ruiz, don Pedro y don Emilio Peláez.

Objeto: Instalar línea eléctrica a 20.000 voltios, de 1.520 metros, y transformador de 20 KVA., derivando de otra de Hidroeléctrica de Pesqueruela, para riegos en término de Villanueva de Duero.

Se emplearán materiales existentes en España.

Se hace pública esta petición para que aquellas personas que se consideren afectadas por la misma presenten, por duplicado y debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Alcallarés, número 1, principal.

Valladolid, 8 de agosto de 1952.—El Ingeniero Jefe, José Vidal.
2.721—O.

Peticionario: Doña Teresa de Olmedilla Andréu.

Objeto: Instalar línea eléctrica a 10.000 voltios y transformador de 20 KVA. en término de Almenara de Adaja, derivando de otra de igual tensión de Agustín Muñoz Sobrino, para riegos.

Se emplearán materiales existentes en España.

Se hace pública esta petición para que aquellas personas que se consideren afectadas por la misma presenten, por duplicado y debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Alcallarés, número 1, principal.

Valladolid, 8 de agosto de 1952.—El Ingeniero Jefe, José Vidal.

2.720—O.

VALENCIA

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Asociación de Exportadores de Patatas, S. L.

Objeto: Ampliar la industria de trituración de algarrobas con una clasificadora de alubias y garbanzos, con el fin de seleccionar calidad.

Producción: 125.000 kilogramos anuales.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por triplicado, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, plaza de Alfonso el Magnánimo, núm. 6.

Valencia, 4 de agosto de 1952.—El Ingeniero Jefe, Rafael Sánchez de León Monforte.

2.716-O.

Peticionario: Don José Sarrió Soler.

Objeto de la ampliación: Instalar maquinaria en su fábrica de embutidos y matadero industrial.

Aumento de la producción: Embutidos 70.000 kilogramos; salazones y conservas cárnicas, incluidos los jamones, 35.000 kilogramos.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por triplicado, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, plaza de Alfonso el Magnánimo, núm. 6.

Valencia, 31 de julio de 1952.—El Ingeniero Jefe, Rafael Sánchez de León Monforte.

2.717-O.

Peticionario: Don Luis García Peralta.

Objeto: Ampliación de su industria de fabricación de muebles, establecida en Valencia.

Producción de la ampliación: 52 juegos de comedor y dormitorio.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por triplicado, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, plaza de Alfonso el Magnánimo, núm. 6.

Valencia, 28 de julio de 1952.—El Ingeniero Jefe, Rafael Sánchez de León Monforte.

2.718-O.

Peticionario: Industrias Barespl, S. A.

Objeto: Ampliar industria de fabricación de barnices, esmaltes y pinturas.

Producción: Barnices charoles, 309.200 litros.

Barnices nitrocelulósicos, 50.000 litros.

Disolventes y diluyentes, 26.000 litros.

Barnices grasos, 82.500 kilogramos.

Secantes líquidos, 15.200.

Pintura y esmaltes, 10.900 kilogramos.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por triplicado, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, plaza de Alfonso el Magnánimo, núm. 6.

Valencia, 6 de agosto de 1952.—El Ingeniero Jefe, Rafael Sánchez de León Monforte.

2.719-O.

VIZCAYA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Fundiciones Urri.
Objeto de la implantación: Fundición de hierro.

Capacidad de producción: 150.000 kilogramos de piezas fundidas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por triplicado y reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gran Vía, 45).

Bilbao, 24 de julio de 1952.—El Ingeniero Jefe, Francisco Rahola.

7.156-O.

NUEVA INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Peticionario: «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.»

Objeto de la petición: Instalación de una nueva subestación de transformación de 9.000 KVA., compuesta de dos transformadores de 1.500 KVA., cada uno, relación 30/3 KV., y dos transformadores de 3.000 KVA., cada uno, relación 30/13,2 kilovoltios, en Lamiazo (Lejona), para alimentación y mejora de la red de 3 KV. y 13,2 KV., de las zonas de Las Arenas, Algorta, etc.

Los elementos empleados serán de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que todos los que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gran Vía, 45).

Bilbao, 16 de julio de 1952.—El Ingeniero Jefe, R. Rahola.

7.155-O.

AYUNTAMIENTOS

MEMBRILLA (CIUDAD REAL)

Don Vicente Elípe Menchen, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Membrilla (Ciudad Real).

Hago saber: Que cumpliendo acuerdo de este Ayuntamiento de mi presidencia en sesión extraordinaria celebrada el día 5 del corriente, en virtud de acuerdo adoptado por el Consejo Provincial de Sanidad de esta provincia, en el que autoriza a proceder a la monda del cementerio denominado de San Juan de Membrilla, se pone en conocimiento de los familiares de los cadáveres que existan en el mencionado cementerio para que procedan a la exhumación de los restos de los mismos en el plazo de sesenta días, a contar de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO; pasado dicho plazo, procederá a hacerlo este Municipio en la fosa común.

Membrilla, 7 de agosto de 1952.—El Alcalde, Vicente Elípe Menchera.

2.133-O.

SORIA

CONCURSO

No habiéndose presentado ninguna reclamación, durante el plazo marcado, contra el concurso convocado de «Anteproyecto de monumento a los caídos en la ciudad de Soria», se procede al anuncio del referido concurso, que tendrá lugar en la Casa Consistorial, con asistencia del Ilmo. Sr. Alcalde o Concejal en quien delegue, asistido del Secretario de la Corporación Municipal, el primer día hábil siguiente al en que termine el plazo de treinta días, también hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y hora de las trece.

El concurso a que se refiere este anun-

cio se regirá en un todo por lo dispuesto en la vigente Ley de Régimen local y en el Reglamento de 2 de junio de 1924 y con arreglo a los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, que están de manifiesto en las oficinas municipales durante todos los días hábiles, a las horas de oficina, para que puedan ser examinadas por cuantas personas lo tengan por conveniente.

A este concurso únicamente podrán concurrir Arquitectos españoles, pudiendo colaborar en el mismo Escultores.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría Municipal, durante las horas de oficina, hasta la hora de las trece del último día de los treinta siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, reintegrándose las mismas con una póliza del Estado de 4,75 pesetas y el sello municipal de 1,50 pesetas.

Las proposiciones se ajustarán al modelo que se inserta a continuación, presentándolas en pliego cerrado con la indicación de que se hacen para optar al concurso a que este anuncio se refiere.

Soria, 22 de julio de 1952.—El Alcalde (ilegible).

Modelo de proposición

Don (señálese edad, estado, naturaleza, profesión y vecindad), por sí o en representación de quien comparezca, enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO correspondiente al día de de, sacando a concurso la realización de un «Anteproyecto de monumento a los caídos en la ciudad de Soria», presenta el mismo con arreglo a las condiciones facultativas y económico-administrativas que han servido de base al concurso.

(Fecha y firma del proponente.)

2.129-O.

ANUNCIOS PARTICULARES

INDUSTRIA METALGRAFICA, S. A.

CONVOCATORIA

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará el próximo día 10 de septiembre, a las once y media de la mañana, en el local social, calle de Provenza, número 282, sexto C, de esta plaza, con el siguiente orden del día:

- 1.º Constitución de la Junta.
- 2.º Discusión y aprobación del acta de la sesión anterior.
- 3.º Discusión y aprobación de las Memorias, balances y cuentas de ganancias y pérdidas de los ejercicios de 1950 y 1951, que el Consejo ha aprobado por mayoría en 14 de julio de 1952.
- 4.º Ratificación de los acuerdos del Consejo de Administración y nombramientos a realizar.
- 5.º Acuerdos en orden a la adaptación de la Sociedad a la vigente Ley de Sociedades Anónimas.
- 6.º Nombramiento de censores de cuentas.
- 7.º Ruegos y preguntas.

Para asistir a dicha Junta general será necesario que los señores accionistas depositen sus títulos o los resguardos de depósito bancario de los mismos en la caja social con la antelación que señala la Ley y los Estatutos.

Los documentos que se discutirán en la Junta están a la disposición de los señores accionistas con derecho a la asistencia desde el día de hoy.

Barcelona, 8 de agosto de 1952.—El Secretario del Consejo de Administración, Joaquín Torres de Cruells.

7.189-P.

SEDEL S. A.

Balance de situación en 31 de diciembre de 1951

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas		Pesetas
Garantía	18.080,00	Capital	100.000,00
Depósito de valores afecto a reservas legales	36.114,24	Reservas voluntarias	5.000,00
Depósito de valores no afecto a reservas legales	20.130,40	Reservas técnicas (Las que se consideran precisas para hacer frente a responsabilidades probables) ...	66.404,17
Banco de Bilbao (Saldo deudor)	44.275,99	Reserva legal para fluctuación de valores	5.512,73
Caja (Existencia en efectivo)	60.844,33	Reserva Especial	2.166,65
Cuentas corrientes (Saldos deudores)	58.239,21	Cuentas corrientes (Saldo acreedor)	27.837,70
Inversión Reserva Especial	2.166,65	Consortio (Saldo acreedor)	7.697,04
		Retención Agentes (Saldo acreedor)	2.087,28
		Pérdidas y Ganancias (Saldo acreedor)	23.145,25
Total	239.850,82	Total	239.850,82

Pérdidas y Ganancias

DEBE		HABER	
	Pesetas		Pesetas
Siniestros (Los satisfechos en el actual ejercicio)...	88.427,50	Saldo del Ejercicio anterior	18.118,69
Comisiones (Saldo deudor de esta cuenta)	33.752,51	Primas cobradas (Netas de anulaciones y retornos)...	199.212,50
Gastos generales (Saldo deudor de esta cuenta)...	81.331,74	Reservas técnicas del ejercicio anterior	52.746,48
Impuestos (Los satisfechos en el actual ejercicio) ...	14.593,99	Cupones y dividendos (Producto de los fondos invertidos)	3.163,23
Reservas técnicas (Para riesgos en curso)	66.404,17	Derechos de Registro (Saldo acreedor)	28.296,50
Seguros sociales (Saldo deudor de esta cuenta)	7.487,30	Pólizas y Timbres (Saldo acreedor)	883,83
Remanente (Ejercicio anterior)	18.118,69	Interes y Descuentos (Saldo acreedor)	234,87
Beneficios (Actual Ejercicio)	5.028,56	Impuesto 6,21 por 100	11.989,77
Saldo acreedor a cuenta nueva	23.145,25	Reserva legal	477,09
Total	315.122,46	Total	315.122,46

«Sedel, S. A.», el Gerente (legible).

7.086—P.

UNION CERBAJERA, S. A.

MONDRAGON

En Junta general de accionistas celebrada en el día de hoy, se acordó el reparto de dividendo activo por los beneficios obtenidos en el ejercicio 1951-52, cuyo pago se verificará contra cupón número 54, para las acciones números 1 al 50.000, y por estampillado en los resguardos provisionales para las acciones números 50.001 al 60.000, en los establecimientos siguientes:

- En Bilbao: Bancos de Bilbao, Vizcaya, Hispano Americano y Guipuzcoano.
 - En San Sebastián: Bancos de Bilbao, Guipuzcoano y San Sebastián.
 - En Vitoria: Banco de Vitoria.
- Mondragón, 9 de agosto de 1952.—El Presidente, Ricardo Oreja.
2.725—P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

En virtud de lo acordado en providencia de hoy, dictada por el señor don Manuel Prieto Delgado, Juez de Primera Instancia del número trece de los de esta capital, en expediente promovido en concepto de pobre por doña Angeles Vega Lozano, sobre declaración de fallecimiento de su marido, don Gerardo Cifrián Cubillas, natural de Burgos, hijo de Demetrio y de Trinidad, domiciliado en Madrid, calle de Padilla, núm. 4, tercero, se anuncia por medio del presente la existencia de dicho expediente a los fines ordenados en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para su inserción por dos veces consecutivas, con el intervalo de quince días, en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, expido el presente edicto, con el visto bueno del señor Juez, que firmo en Ma-

adrid, a veintiséis de marzo de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario (legible).—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia, Manuel Prieto.
2.691-A J. 1.ª 12-8-52

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Por el Juzgado de Primera Instancia número catorce, de esta capital, en los autos ejecutivos seguidos a nombre del Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional, contra don Félix Correa Goberna, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como siguen:

Sentencia.—En la villa de Madrid a veintidós de abril de mil novecientos cincuenta y dos el señor don Manuel Gutiérrez Madrigal, Juez de Primera Instancia número catorce, de la misma, habiendo visto los presentes autos ejecutivos seguidos a nombre del Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional, defendido por el Letrado señor Chacón y representado por el Procurador don Manuel Antón Garrido, contra don Félix Correa Goberna, mayor de edad, casado, armador, y de esta vecindad, declarado en rebeldía mediante su incomparecencia, sobre reclamación de doscientas treinta y siete mil quinientas treinta y seis pesetas veinticinco céntimos, intereses y costas; y..... Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución desahogada contra don Félix Correa Goberna, por la cantidad principal de doscientas treinta y siete mil quinientas treinta y seis pesetas veinticinco céntimos, más los intereses estipulados en la escritura base de este procedimiento y las costas causadas en que expresamente se condena a dicho deudor; mandando, asimismo, que con el producto de los bienes embargados y demás que sea necesario embargar y hacer efectivo, se haga pago al acreedor, Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional, de dichas responsabilidades.

Así por esta mi sentencia que, además de notificarse en estrados por la rebeldía del demandado, se publicará su encabe-

zamiento y parte dispositiva en los periódicos oficiales, lo pronuncio, mando y firmo.—Manuel Gutiérrez Madrigal.

Y para que sirva de notificación a don Félix Correa Goberna, expido la presente, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y «Boletín Oficial» de esta provincia.

Madrid, cuatro de agosto de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario, P. D., Hilario Poza.
2.693—A. J.

EDICTO

En virtud de providencia dictada por este Juzgado de Primera Instancia número once, en el día de hoy, en el juicio ejecutivo que se tramita a instancia de la Sociedad Mercantil I. M. E. C. A., Sociedad Limitada, contra la Inmobiliaria A. S. P. E., S. A., se anuncia por el presente la venta en pública subasta, por segunda vez, de la siguiente finca embargada a la entidad demandada:

Solar (hoy ya es finca construida) en esta capital, señalada con el número 12 de la calle de Joaquín María López; linda: al Sur o frente, en recta de diecisiete metros cincuenta y cinco centímetros, con dicha calle; al Este o derecha entrando, en línea quebrada compuesta de dos rectas que miden, la primera, siete metros sesenta y seis centímetros, y la segunda, veintiocho metros setenta y nueve centímetros, con la finca número 10 de la calle de Joaquín María López, propiedad de don Manuel Saavedra Acevedo; por la izquierda entrando, al Oeste, en recta de treinta y un metros cuarenta centímetros, con finca número 14 de dicha calle, propiedad de don Juan Alonso Rodríguez, y al Norte o testero, en recta de veintinueve metros con sesenta centímetros, con solar número 92 de la calle de Galileo, de los mismos propietarios de la que se describe y con respecto de la finca de que se segrega. Afecta la figura de un polígono irregular de cinco lados, que encierra una superficie de seiscientos diez metros cuadrados y cuatro decímetros cuadrados, equivalentes a siete mil ochocientos se-

senta y dos pies con cuarenta y seis decímetros de otro también cuadrados.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, el día diecisiete de septiembre próximo a las once y media de su mañana, previniéndose a los licitadores: que la expresada finca sale a subasta por segunda vez y por el tipo de dos millones doscientas sesenta y cinco mil cuatrocientas cuarenta y cinco pesetas con veinte céntimos, o sea el setenta y cinco por ciento del que sirvió para la primera subasta, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del referido tipo; que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores y en efectivo el diez por ciento de la expresada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y los títulos de propiedad de la finca suplidos por certificación del Registro estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para su examen, y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, sin que tengan derecho a exigir ninguna otra, y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito reclamado en este juicio, así como los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, a dos de agosto de mil novecientos cincuenta y dos.—El Juez de Primera Instancia (legible).—El Secretario, P. S., Luis Blanco.

7.172—A. J.

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el señor Juez de Primera Instancia número veintinueve de Madrid, en los autos de procedimiento judicial sumario a que se refiere el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Banco de Crédito Industrial, representado por el Procurador don Santiago Casas y Fernández de la Reguera, contra la Sociedad «Ibero Americana de Aceites, S. A.», en reclamación de un préstamo hipotecario, se sacan a la venta en pública subasta por primera vez, las siguientes fincas:

Terreno o solar edificable en Villa del Río, junto al camino de la estación del ferrocarril, sitio del Egido, de superficie por suma de las dos fincas que agrupadas la constituyen treinta y cuatro áreas veinticinco centiáreas, iguales a tres mil cuatrocientos veinticinco metros cuadrados. Linda: al Norte, con la acera del camino de la estación y parte con tierras de doña Rafaela Sandra Pastor; Este, con terrenos de la Utrerana; al Sur, doña Inés Ponce de León, y Oeste, con terrenos del ayuntamiento.

Fincas del Registro de la Propiedad de Martos, ayuntamiento de Porcuna:

a) La finca formada en el antecedente segundo por aplicación de las números 20.676, 18.348 y 20.675, con la maquinaria e instalaciones a ella incorporada, cuya descripción es la siguiente: Finca factoría Santa Ana—Una fábrica destinada a la extracción y fabricación de aceites y sus derivados, denominada «Factoría Santa Ana», en el sitio Olla del Vélez o Llano del Vélez Alto, término de Porcuna, con su fachada principal y entrada a la carretera de Torre Don Jimeno al Carpio, llamada oficialmente de Córdoba a Almería, de la que está separada por una lonja, carece de número; su superficie registral, por suma de las tres fincas, que agrupadas la forman, es de diez mil novecientos cinco metros cuadrados y cincuenta y nueve decímetros

cuadrados; pero medida sobre el plano alcanza los doce mil cuatrocientos metros cuadrados. Dentro del perímetro de dicha finca, se encuentran los siguientes edificios y elementos:

a) Dos naves de fabricación de aceite, con una superficie, la primera de ellas, de cuarenta metros por trece metros cincuenta centímetros, igual a quinientos cuarenta metros cuadrados, y la segunda, de treinta y cuatro metros veinte centímetros por doce metros cincuenta centímetros, igual a cuatrocientos veintisiete metros cincuenta decímetros cuadrados, o sean, en junto, novecientos sesenta y siete metros cincuenta decímetros cuadrados.

b) Dos casas viviendas de empleados, dos pisos cada con una superficie por planta de noventa y tres metros setenta y cinco decímetros cuadrados, y la total edificada por tanto en las cuatro plantas, de trescientos setenta y cinco metros cuadrados.

c) Una nave de fabricación de jabones de treinta metros por diez metros, igual su superficie a trescientos metros cuadrados.

d) Una nave de orujo, de quince metros por siete metros cincuenta centímetros, igual su superficie a ciento doce metros cincuenta decímetros cuadrados.

e) Un porche para las labores de carga y descarga, con cuarenta y ocho metros cuadrados de superficie.

f) Una alberca de cemento, con una capacidad de noventa y siete metros cúbicos.

g) Una chimenea de ladrillo, con basamento de igual material, y altura de unos quince metros.

h) Una chimenea de semejantes características que la anterior. Todo el perímetro de la finca, en aquellas partes que no lo delimitan los edificios reseñados, está rodeado de una cerca de mampostería, con un desarrollo de trescientos cincuenta y nueve metros lineales, quedando en el centro del solar un gran patio central, pavimentado en su totalidad casi con apisonado de piedra y cal hidráulica. Existen asimismo dos pozos, con depósito de agua de seis metros cúbicos; una atarjea y un troje para aceituna. Linda todo ello, terrenos y edificios que queden cercados; por el Sur, que es su frente, con la carretera de Córdoba a Almería; Este, tierras de Francisco González Ruano; Norte, tierras de Miguel Ángel Barrionuevo Crespo, y Oeste, el camino de Andújar o del Vélez, y en parte, con casa habitación de doña María Dolores Barrionuevo y López Obrero. La hipoteca se inscribió en el Registro de la Propiedad de Martos, al tomo 1.466, libro 299, folio 42, finca 20.676, inscripción segunda.

Finca urbana en la ciudad de Porcuna, en la calle del Cardenal Cisneros, sin número, con una extensión superficial de ochocientos metros cuadrados, que linda: por su derecha entrando, huerto de los hermanos Ramón y José García Rodríguez; espalda, corral de Antonio Romero, y por la izquierda, callejuela del Gallo. La hipoteca se inscribió en el Registro de la Propiedad de Martos, al tomo 424, libro 229, folio 82 vuelto, finca 19.715, inscripción cuarta.

Finca urbana en la villa de Porcuna, situada en la terminal de la calle de Silera, donde se señala con el número cincuenta y tres, con veinticinco metros noventa y un centímetros de fachada a dicha calle, y una superficie de unos mil trescientos metros cuadrados. Está constituida por un patio a la entrada, formado por tres edificios que se describen a continuación:

a) Casa oficina, a la izquierda entrando del patio, con dos plantas, con una superficie en planta de ciento setenta y seis metros cuadrados cuarenta

decímetros cuadrados, o sea, en junto, de trescientos cincuenta y dos metros ochenta decímetros cuadrados.

b) Nave almacén frontera, a la casa, o sea a la derecha del patio, con una superficie de trescientos veinte metros cuadrados con una sola planta de gran altura, con ventilación e iluminación por altos ventanales.

c) Garage, entre ambos edificios, al fondo del patio de entrada, con dos plantas, formada la segunda por un altillo dedicado a laboratorio, con una superficie por planta de doscientos cuarenta y dos metros cuadrados, o sean, cuatrocientos ochenta y cuatro metros, en junto.

d) Túnel, de ocho metros de longitud, que une a esta finca por debajo de la calle con la finca número 19.715 de la misma Sociedad, correspondiendo a esta finca la mitad del mismo. La hipoteca fué inscrita en el Registro de la Propiedad de Martos al tomo 949, libro 169, folio 114 vuelto, inscripción 11.

Un molino aceitero, en el sitio Camino de Andújar, del término de Porcuna, sin número de gobierno, con treinta y cinco metros de longitud en su fachada, y extensión de mil ciento cincuenta y seis metros cuadrados, compuesto de un cuerpo destinado a molino, que contiene un molidero con su suelo y su prensa hidráulica; otro destinado a bodega, con varias tinajas y un patio con trojes. Linda, por su frente, con el camino de Andújar, al que tiene su fachada; por la derecha entrando, molino de doña Dolores Mestanza, hoy herederos; por la izquierda, otro de don Francisco Funes Pineda, hoy herederos, y por la espalda, olivar de los herederos de doña Dolores Mestanza. La referida hipoteca fué inscrita en el Registro de la Propiedad de Martos, al tomo 675, libro 136, folio 27 vuelto, finca 1.953, inscripción décima.

La referida subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la casa número 1 de la calle del General Castaños de Madrid, el día treinta de septiembre próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad total de siete millones cuatrocientas mil pesetas, por haber sido fijado en la escritura de préstamo origen de los autos para cada una de ellas, a tales fines, las siguientes cantidades: para la primeramente resañada el presente edicto, la cantidad de ciento cincuenta mil pesetas; para la segunda, cuatro millones quinientas mil pesetas; para la tercera, trescientas cincuenta mil pesetas; para la cuarta, dos millones de pesetas; y para la quinta, cuatrocientas mil pesetas; no admitiéndose posturas inferiores al expresado tipo.

Segunda.—Para tomar parte en el acto deberán consignar previamente los licitadores en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento de la suma total por que dichas fincas salen a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a primero de agosto de mil novecientos cincuenta y dos, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.—El Secretario, H. Bartolomé.—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia, Carlos de la Cuesta.

7.171—A. J.

Don Antonio Laguna Serrano, Magistrado, Juez de Primera Instancia número quince de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos a instancia del Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional contra doña Dolores Rodero Gurumeta para la efectividad de 112.732,07 pesetas, en los que se ha dispuesto la venta en pública subasta, por tercera vez, de la siguiente

Casa, situada en la villa de Pinto, con cueva en la calle de San Antón, señalada con el número cinco; linda, por Mediodía, casa de Vicente Navarro; izquierda, o Norte, otras de Francisca Lagos y Tomás García; espalda u Oriente, tierras fronterizas, propias de José Gurumeta, teniendo su entrada por dicha calle de San Andrés aire Poniente, cuya medida superficial no consta

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, a las once de la mañana del día tres de octubre venidero, en el piso segundo de la casa número uno de la calle del General Castaños, de esta capital, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—La subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado al diez por ciento en efectivo metálico del tipo que sirvió de base para la segunda, o sea la suma de ocho mil ochocientas ochenta y siete pesetas cincuenta céntimos, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, no teniendo derecho a exigir ninguna otra.

Tercera. Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, se expide al presente en Madrid a dos de agosto de mil novecientos cincuenta y dos.—El Juez, Antonio Laguna.—El Secretario judicial, P. D. (ilegible).

2.692-A. J.

EDICTO.—CÉDULA DE EMPLAZAMIENTO

El señor Juez de Primera Instancia número veintitrés de los de esta capital, por providencia dictada en el día de hoy, ha admitido la demanda de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía formulado por el Procurador don Bernardo Feijoo Montes, en nombre y representación de don Vicente Fernández Mier, contra la entidad Industrial Cauchera, don Casimiro Vila Nogareda y la Sociedad S. A. M. E. (Sociedad Anónima Mercantil Española), sobre reclamación de cantidad, de la que se ha acordado conferir traslado a la demandada Industrial Cauchera, S. A., en período de liquidación, y en su consecuencia se emplaza por la presente a la referida entidad Industrial Cauchera, S. A., en período de liquidación, en la persona o personas que ostenten la representación legal de la misma para que en el improrrogable término de nueve días, comparezca en los autos, personándose en forma, previniéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, y que las copias simples de la demanda y documentos se hallan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Dado en Madrid a cuatro de agosto de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia (ilegible).

3.179—A. J.

BARCELONA

EDICTOS

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número trece, accidentalmente encargado del número tres de la ciudad de Barcelona, en providencia de veintiocho de julio pasado, dictada en autos de juicio declarativo de mayor cuantía, hoy en ejecución de sentencia, promovidos por doña Dolores Posa Serradell, contra doña Agueda Rovira Gustá, hoy sus herederos, por el presente edicto se saca a tercera y pública subasta, por término de veinte días, sin sujeción a tipo, la finca embargada como propia de la demandada que se describe así:

Finca.—Casa sita en esta ciudad, calle Beato Oriol, formando esquina con la de Espalter, señalada de número trece en la primera de dichas calles y de número dos en la última citada, cuya cabida no consta; linda por frente, Norte, con dicha calle del Beato Oriol; por la derecha saliendo, Oriente, con la calle de Espalter; por la izquierda, Poniente, con honores de don Juan Toda, y por la espalda, Mediodía, con otros honores de don Lorenzo Teixidor. Dicha finca se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Occidente, a nombre de la demandada, como heredera de su padre, don Antonio Rovira Rabasa. Y fue tasada pericialmente en la cantidad de doscientas cuarenta y siete mil trescientas cuarenta y tres pesetas con sesenta céntimos.

El acto del remate será celebrado en la sala audiencia de dicho Juzgado de Primera Instancia número tres, de Barcelona, sito en el Palacio de Justicia, el día 13 de septiembre próximo, a la hora de las once, y se advierte que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero; que los títulos de propiedad han sido suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, y estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción, el precio del remate; que los postores deberán consignar, para tomar parte en la subasta, y previamente en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del avalúo de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos y que si hubiese postura admisible se aprobará el remate y se mandará llevarlo a efecto, previa consignación de su precio.

Barcelona, cuatro de agosto de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario (ilegible).

7.187—A. J.

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número ocho de los de esta capital en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria, promovidos por don José Canals Ramón, contra don José Barbosa Viñas, por el presente se anuncia por segunda vez y con rebaja del veinticinco por ciento la venta en pública subasta de los siguientes bienes especialmente hipotecados:

«Finca urbana.—Fábrica de hilados y torcidos, constituida por la edificación principal de la fábrica propiamente dicha, que es la que siempre ha existido con tal calidad, y por un edificio que se declaró como obra nueva en la finca

primera, más otros seis cuerpos de edificio de nueva construcción, de los que cinco están adosados a la primitiva fábrica y otro muy próximo, pero no unido; uno y otro, declarados como obra nueva, en su valoración de ciento veinte mil pesetas, sin determinar la superficie de cada una de dichas edificaciones, y todas ellas, con el terreno que queda circundándolas; tiene una superficie de dieciséis mil seiscientos cincuenta metros o aquella mayor o menor que se contenga dentro de los linderos que se dirán. Es parte integrante de esta finca el salto de agua que sirve a la fábrica, con su presa y canal, y está situada toda la finca en el Distrito de Begudá, del término de San Juan las Fonts, y linda, en junto: al frente, Norte, con la carretera de las Funosas a Olot; por la derecha, entrando, Oeste, con el camino que conduce a la fábrica y otros lugares, y que se denomina de los Muertos, y otro camino que sale de él y de la carretera y con el margen del río Fluviá; por la espalda, Sur, con dicho río, y por la izquierda, Este, con el antiguo camino de Rusiñol, o de los Muertos y margen del mismo Fluviá.

En las distintas edificaciones que forman la finca está instalada la maquinaria siguiente: Una desfibradora con napas, marca Vilanova, construida en 1949; tres desfibradoras, construcción M. Selvas, de Sabadell; una desfibradora de tres tambores, marca Casajuana, construida en 1942; una despolvadora de trazo, construida por viuda Galcerán; una despolvadora Vitlof, construcción propia; un motor eléctrico, marca Berlin, de 60 HP., número 56.637; una despolvadora, marca Galcerán; un Cryghton, una desfibradora-abridora, marca M. Selvas, de Sabadell; un motor eléctrico, marca Pact, de 5 HP., número 25.903; un motor de combustión, marca Otto Deutz, de 225 HP., número 337.029-33; un alternador de 150 Kilovatios-amperios, marca Wistinhouse, acoplado al anterior motor; una carda de correínas, marca Domenech Ferrando, de Sabadell, construida en 1950; una carda de dos «llevedos», marca M. Selvas, de Sabadell; una carda de tres «llevedos», marca Abelló; tres cardas repasadoras, marca Domenech Ferrando, de Sabadell, construidas en 1950, con bsculas automáticas pesa-napas y equipada cada una con un motor de 1/2 HP. y uno de 3 HP., ambos con reductores «Sincron»; siete cardas emboradoras de cilindros, de un metro, sin marca; una continua de torcer de 320 husos, marca Junyent, de Tarrasa; cinco continuas de hilar, de 360 husos cada una, marca Serra, de Manlleu; una ovilladora de conos, una ovilladora cilíndrica, marca Serra, de Manlleu; una ovilladora de co-reductor; un Vaporizador, marca Ferrando, de Sabadell; una ovilladora cilíndrica, marca Junyent, de Tarrasa; dos aspes sin marca; una turbina tipo Francis, de eje horizontal, marca Planas; un alternador de 40 KVA., número 37.745, «Electricidad Sabadell»; un regulador automático para la turbina, marca Planas, y otros utensilios de menor importancia y de carácter accesorio. La finca descrita se ha formado por agrupación de las inscritas al folio 2:3 del tomo 584 del archivo, libro 30 de Begudá, finca número 177, inscripción 28; folio 52 del tomo 601 del archivo, libro 31 de Begudá, inscripción primera, finca número 802; folio 57 del mismo tomo y libro, finca número 803, inscripción primera, y folio 134 del tomo 486, libro 25 de Begudá, finca número 425, del Registro de la Propiedad de Olot. Se hallan valorados los anteriores bienes, según la escritura de hipoteca, en la suma de siete millones de pesetas.

El acto de remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en

los bajos del Palacio de Justicia (Victor Pradera), entrando, a la derecha, el día veintitrés del mes de septiembre próximo y hora de las doce de la mañana, y en las condiciones que siguen:

No se admitirán a los licitadores posturas que sean inferiores al setenta y cinco por ciento del valor expresado como tipo en la escritura de constitución de la hipoteca.

Para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no se admitirá licitación, devolviéndose dichas consignaciones a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la que corresponda al mejor postor si lo hubiere, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Los autos y títulos de propiedad de los bienes, así como la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta, todos los días hábiles, de diez a doce de la mañana, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir ningunos otros, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores o los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que los gastos de adjudicación y demás que procedan hasta la completa adjudicación y entrega de los bienes correrán a cargo del rematante.

Dado en Barcelona a cuatro de agosto de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario, Cándido Mola,

7.188-A. J.

En virtud de lo dispuesto por el señor don Antonio Bayona de Corcuera, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número nueve de los de esta ciudad de Barcelona, accidentalmente encargado del de igual clase número dieciocho de la misma, en providencia de esta fecha, dictada en el expediente de extraviado de valores que a instancia del Prorador don José Ignacio Anzizu Borrell, en representación de doña Pilar Artero Pallas y de doña Pilar Abizanda Artero, mayores de edad, casada y soltera, respectivamente, y de esta vecindad, con domicilio en la calle del Pino, 13, consistentes dichos valores en:

a) Propiedad de doña Pilar Artero Pallas:

Cincuenta obligaciones de la Compañía Telefónica Nacional de España, al 6 por 100, emisión 1929, número 390278/327, de valor nominal, veinticinco mil pesetas.

b) Propiedad de doña Pilar Abizanda Artero:

Cincuenta obligaciones de la Compañía Telefónica Nacional de España, al cinco por ciento, emisión 1929, números 390328/77, de valor nominal, veinticinco mil pesetas.

Se sigue en este Juzgado, por el presente se hace público haberse procedido a la incoación del referido expediente y acordado la prohibición y venta de los expresados títulos, y se emplaza a las personas desconocidas en ignoradas en cuyo poder pudieran obrar los mismos, para que dentro del término de nueve días improrrogables comparezcan en el expediente, personándose en forma para

contestar la demanda incidental promovida.

Dado en Barcelona a veintiuno de julio de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario, Julián Cortés, 7.192—A. J.

JLJONA

Don Benjamín Fernández Castro, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Jijona y su partido.

Por el presente, que se expide en méritos de lo acordado en providencia de hoy en los autos de juicio ejecutivo promovidos en este Juzgado y Secretaría del que refrenda, a instancia del Procurador don José María Rovira Lloréns, en nombre y representación de la Caja de Ahorros del Sureste de España, contra don Luis Castelló Gallud, vecino de Tibi, en reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, las fincas que se expresan a continuación y que fueron embargadas a dicho ejecutado, que son las que siguen:

Primera. Finca rústica, denominada «Sama», situada en dicha partida, del término de Tibi, comprensiva de los siguientes trozos:

1.º Nueve jornales de tierra cultivable, plantada de árboles y sembradura, llamada «La Umbria», situada en el lugar llamado «Estrecho del Camino» que conduce a Samá y que se extiende hasta la llamada era nueva, lindante: por Este, con el Estrecho antes dicho del Camino que conduce a la casa sita en la expresada heredad; Oeste, con la también expresada Era Nueva; Norte, Barranco del Samanet, y Sur, camino.

2.º Otro trozo comprensivo de tres jornales de tierra de la misma clase y condición, que se extiende desde el borde de la senda que conduce a Monte de Abajo, conocido con el nombre de Barranco, hasta el llamado Pino Grande, que linda: por Este, con la indicada senda; Oeste, borde del lugar conocido por Pino Grande; Norte, camino de la Balsa, y Sur, con más tierras del mismo dueño.

3.º Otro trozo comprensivo de cuatro jornales de análogas tierras, que se extiende desde la senda que conduce a Moret de Arriba hasta las tierras de Vicente Vidal, y que linda: por Este, con la senda que conduce a Moret de Arriba; Oeste, tierras de Vicente Vidal; Sur, con tierras de la finca denominada Moret de Arriba, y Norte, con el barranco llamado de los Zorros.

4.º De otra extensión de tierra, de haber quince jornales, que principia desde el margen del cuarto bancale de la senda que conduce a la llamada «Casa Blanca» hasta el Monte de las Zorras, lindante todo por el Este, con camino de la Balsa; Oeste, Cabezo de las Zorras; Norte, Barranco de Casa Blanca, y Sur, con el camino que conduce a la carretera.

5.º Un trozo de cabida un jornal de tierra constituido por tres banceales que existen debajo de los corrales de encerrar ganado existentes en dicha heredad, y que linra: por Este, con camino de la casa; por Oeste, con el camino que conduce a la Balsa; por Norte, con era de pan trillar, y Sur, con tierras de Guillermo Castelló Gallud.

6.º Otro trozo de tierra de media tahulla, constituido por un bancale de olivar, sito en la inmediaciones del camino de Castell, que linda: por Este, con Barranco; Oeste, con el indicado camino viejo de Castells; por Norte, con camino que conduce a la carretera, y por Sur, con tierras de don Claudio Atalaya. La mitad indivisa con su hermano Guillermo Castelló Gallud, de casa de campo, pajar y corral de encerrar ganado, era de pan trillar, pozo y cubo o tina para la elaboración de vino, señalada con el número treinta de policía, cuartel del Oeste. Inscrita al tomo 243, libro 28, folio 150, finca 1.179, inscripción primera.

Segunda. La mitad proindivisa con su hermano Guillermo, de una casa habitación, situada en el poblado de Tibi, calle de Carlos Regino Soler, número veintinueve; consta de tres pisos y mide un ancho en su frontera de siete metros y setenta y ocho centímetros, con un fondo de quince metros y cincuenta y cuatro centímetros, lindante: derecha entrando, con la heredad de Isabel Silvestre; izquierda, la de herederos de Baltasar Pérez, y espalda, tierras de don Francisco Ferrando.

Inscrita en el tomo 243, libro 27, folio 196, finca 1.676, inscripción tercera.

Tercera. La nuda propiedad de un trozo de tierra seco, comprensivo aproximadamente de cincuenta y cinco áreas, plantada de viñas en término de Tibi, partido de los Olivares, en el que existe una pequeña casa habitación y para caza, lindante: al Norte, con Eugenio Hernández; Este, herederos de P. Monller; Oeste, los de Guillermo Castelló Gallud, y Sur, camino de Bogar.

Inscrita al tomo 243, libro 27, folio 166, finca 1.672, inscripción tercera.

Cuarta. Mitad indivisa en nuda propiedad de una heredad denominada «Hoya de la Algarroba» o del «Arriero», de haber siete hectáreas noventa y dos áreas y noventa centiáreas de tierra cultivada y monte, divididas en veinticuatro áreas de regadío, cinco hectáreas de secano y las restantes dos hectáreas setenta y ocho áreas y noventa centiáreas, de monte, con fuentecita, balsa y casa enclavada en la misma finca; la casa mide ocho metros de frontera por ocho de fondo y tiene dos pisos; sita dicha heredad en término de Tibi, partido de la Algarroba, lindante: por Este, con remanso del pantano; Sur, con la cumbre del monte que la separa con la Hoya del Tagarit, y Oeste y Norte, con tierras de don Tomás Rico Soler; otra casa llamada «Casa Gova», con un corral de encerrar ganado, número treinta y cuatro de policía del Cuartel del Sur, que consta de dos pisos y mide tres metros y medio de frontera por diez y medio de fondo, y el corral dicho mide ocho metros y medio de frontera por diez de fondo, con derecho a la mitad de era que existe junto a la misma casa, situado todo en el término de Tibi, partida de la Algarroba, lindante: por Este, Oeste y Norte, con ensanche de la misma, y por Sur, con otra de don Tomás Rico. De la expresada «Casa Nova» sólo existen ruinas, quedando sclamente el corral de encerrar ganado de que se ha hecho mérito.

Inscrita al tomo 243, libro 27, folio 206, finca 132, inscripción quinta.

Quinta. Mitad indivisa en nuda propiedad de nueve hectáreas doce áreas y ochenta centiáreas de tierra seco, de las cuales seis hectáreas y setenta y tres áreas son de tierra panificable y forman el trozo llamado del «Garroferal», y las dos hectáreas treinta y nueve áreas y setenta y ocho centiáreas restantes son montes para pasto de ganado; situado todo en el término de Tibi, partida de Algarroba, lindante: por Norte, Este y Sur, con tierras de don Tomás Rico, y Oeste, las de Miguel Pérez. Inscrita al tomo 406, libro 40, folio 89, finca 2.216, inscripción segunda.

Sexta. Mitad indivisa en nuda propiedad de un trozo de tierra seco, de una tahulla, o sea, doce áreas, en término de Tibi, partida de Olivares, denominada de Arqués o la Mezquita, lindante: por Norte, camino de los Puertes; Este, tierra de don Manuel Arqués; Oeste, las de Félix Bonastre, y Sur, las de Amalia Castelló.

Inscrita al tomo 23, libro 2, folio 91, finca 131, inscripción tercera.

Séptima. La mitad indivisa en nuda propiedad de una suerte de tierra en re-

gado y secano, con pajar, corral de encerrar ganado y era de pan trillar, dos casas de labor de habitación, sin número de policía, de solar planta baja, compuesta de una hectárea y cuarenta áreas de regadío y cinco hectáreas y cuarenta y dos áreas de secano; pero según el Registro de la Propiedad, es de cinco hectáreas veintinueve áreas y noventa y nueve centáreas. El regadío, con derecho a las veinticuatro horas del viernes de cada semana de agua que se recoja en la balsa de Alecua y además tres días de agua, que son: jueves, viernes y sábados, de la tapda de catorce días, del balson llamado de «Macho» o «Bancal Blanco», sito en término de Tibi, partida de Alecua, lindante; por el Norte, con Barranco del Pla; Sur, Azagador del Butá; Este, tierras de Desamparados Castelló, y Oeste, las de herederos de don Marcos Aracil.

Inscrita al tomo 420, libro 41, folio 120, finca 2.280, inscripción segunda.

El remate se verificará en la Sala Audiencia de este Juzgado, a las once horas del día quince de septiembre próximo venidero, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el diez por ciento de quinientas cincuenta y siete mil ochocientas doce pesetas con cincuenta centimos, que sirvió de tipo para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Los títulos de propiedad de las fincas han sido suplidos por certificaciones del Registro de la Propiedad, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Tercera.—Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su exacción el precio del remate.

Dado en Jilona a veintinueve de julio de mil novecientos cincuenta y dos.—El Juez, Benjamín Fernández.—El Secretario, Santiago Arroyo.

7.104—A. J.

SANTANDER

Don Eduardo Sánchez Cueto, Magistrado, Juez de Primera Instancia del distrito número uno de Santander.

Por el presente hago saber: Que en los autos de juicio universal de quiebra del comerciante de esta ciudad don Rufino González García, titular de la firma comercial «Hijos de Braulio González», con domicilio en esta ciudad, Hernán Cortés, número 15, por providencia de esta fecha se ha acordado que el día treinta del actual, a las once de su mañana, tenga lugar en la sala audiencia de este Juzgado, sito en la avenida Calvo Sotelo número 5, segundo, la primera Junta general de acreedores, y se convoca a éstos a su asistencia, bajo apercibimiento de parales el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Santander, 6 de agosto de 1952.—El Juez, Eduardo Sánchez Cueto.—El Secretario, José P. Díaz.

7.176—A. J.

SEVILLA

Don Antonio Hoyuela del Campo, Magistrado, Juez de Primera Instancia número tres de esta ciudad de Sevilla y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente sobre suspensión de pagos de doña Eleba Brioude del Toro, del comercio de esta plaza.—Telidos «Chinchilla», calle Imagen, número trece—, habiendo recaído resoluciones, en siete de junio último y hoy doce, declarando a dicha comerciante en estado legal de suspensión de pagos, considerándose en el de insolvencia definitiva, habiendo transcurrido el plazo legal sin consignar o

finanzar la diferencia en déficit entre el activo y el pasivo, por cuya razón se mantiene dicha declaración de insolvencia definitiva, ordenándose la formación de la pieza separada respectiva, y al mismo tiempo se convoca a Junta general a los acreedores para tratar de la proposición de convenio presentada, para cuya celebración se ha señalado el día dieciocho de septiembre próximo, y hora de las diecisiete, en la sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia calle Almirante Apodaca, número 4.

Dado en Sevilla a doce de julio de mil novecientos cincuenta y dos.—El Juez, Antonio Hoyuela.—El Secretario, Miguel Cano.

7.181—A. J.

EDICTO

Don Vicente Jorge y Ochoa, Magistrado, Juez de Primera Instancia número uno, en sustitución del número seis de esta capital.

Hago saber: Que en autos que se siguen en este Juzgado por el procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Damián López Arellano, representado por el Procurador don Antonio Fernández Martín, contra don Jesús y don José María Fernández Burgos, se ha acordado la venta en pública subasta por primera vez y precio pactado de las fincas hipotecadas, a saber:

1.ª Una casa en la villa de Viso del Alcor, calle de la Feria, número dos de gobierno, lindante por la derecha de su entrada con corral de casa calle Corredera, de la viuda de Juan Cadenas León; por la izquierda, con el de un molino aceitero, propio de la testamentaria de que ésta procede, hoy propiedad de los demandados, y por la espalda, con otro corral de la casa calle Corredera, actualmente Quijpo de Llano, de don José Murillo Muñoz, ocupando un área de ocho metros de latitud y trece con doscientos cincuenta milímetros de longitud, que compone ciento seis metros cuadrados. Esta casa formó parte del molino aceitero, resultando afectada a una servidumbre urbana discontinua a favor de dicho molino, consistente en que el alpechin procedente de las aceitunas entrojadas en el patio del molino y las aguas llovedizas que caigan sobre el mismo discurrirán y desaguarán por un caño cubierto que atraviesa la casa.

2.ª Otra casa en la villa de Viso del Alcor, calle Corredera, actualmente Quijpo de Llano, número siete, segundo, lindante por la derecha de su entrada con otra que fué de la testamentaria de don Juan Ojeda Márquez; por la izquierda, con la de don Gaspar Ojeda Falcón, y por la espalda, con molino aceitero, también propiedad de los demandados, constando su área de ocho metros y ochocientos milímetros de ancho, por su fachada, y dieciséis metros de fondo.

3.ª Y un molino aceitero, situado en la villa de Viso del Alcor, calle Feria, sin número de gobierno, lindante por la derecha de su entrada con casa de don Manuel Roldán Cuevas; por la izquierda, con otra de José Carrillo, y por la espalda, con Posada en calle Corredera o Quijpo de Llano, de Antonio Campillo Falcón. Consta de tres metros quinientos milímetros de fachada y cuarenta y cinco de fondo.

Actualmente existen instalados de modo permanente en la finca los siguientes elementos y maquinaria, propios de la industria a que se destina el edificio:

Dois prensas de 25 y 30 centímetros.

Dois rulos, dos motores eléctricos, una remoladora, cinco depósitos de chapas, uno de 6.000 kilogramos y los restantes de 2.750 kilogramos cada uno; dos cuerpos de bomba y doce tinajas para almacenar aceite.

Para su remate, que tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, sito en

el Palacio de Justicia, calle Almirante Apodaca, número dos, se ha señalado el día nueve de septiembre próximo, y hora de las once y treinta de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Sirve de tipo para la subasta de la primera finca la cantidad de siete mil pesetas; para la segunda, sesenta mil pesetas, y para la tercera, ciento setenta mil pesetas, pactadas en la escritura de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dichos tipos; para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del tipo de subasta de cada una de las expresadas fincas; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta estas obligaciones y caso contrario no le será admitida oferta alguna.

Dado en Sevilla a cuatro de agosto de mil novecientos cincuenta y dos.—El Juez, Vicente Jorge y Ochoa.—El Secretario, P. S., José Requena. 7.178—A. J.

JUZGADO DE EXPEDIENTES ADMINISTRATIVOS DE ALCANCES Y REINTEGROS

BARCELONA

EDICTO

Don Adolfo Noguera Yanguas, Comandante Interventor comisionado ejecutor del procedimiento de apremio seguido contra don Juan Grasset Gironés, ex Alférez de Infantería declarado responsable directo en expediente administrativo judicial de reintegro, por alcance habido en la Caja de Reclutas de Barcelona número veinticinco, cita por el presente al referido responsable para que en el término de ocho días, a partir de la publicación del presente edicto, comparezca en este Juzgado al objeto de hacer efectivas las trescientas veinticuatro mil cuatrocientas ochenta pesetas a que asciende el alcance; sesenta y cuatro mil ochocientos noventa y seis pesetas por intereses de demora y trece pesetas importe de papel sellado invertido en las actuaciones.

Barcelona, 7 de abril de 1952.—El Comandante Interventor, Adolfo Noguera Yanguas.

531—A. J.

EDICTOS

JUZGADOS MILITARES

Doña Josefina Culebras Martínez, hija de Nicolás y de Micaela, natural de Campo de Criptana (Ciudad Real), de treinta años de edad, viuda, y cuyo último domicilio fué calle de Jorge Juan, número 94 (Madrid), comparecerá en el plazo de quince días, a partir de la publicación del presente edicto, ante el señor Comandante Juez Instructor del Juzgado Militar Permanente, número 1, sito en la calle de Piamante, número 2, de esta capital, al objeto de ser notificada de la resolución recaída en las diligencias previas que con el número 1.306 de 1951 se instruyen en este Juzgado contra el Sargento de La Legión don Pedro Miranda Márquez, y de no efectuar su presentación en el plazo señalado, se dará por notificada por medio del presente edicto.

Madrid, 2 de junio de 1952.—El Comandante Juez Instructor, Miguel Chillón Pérez. 516.